

CONGRESO DEL ESTADO
65 LEGISLATURA
COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA 65 LEGISLATURA
COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS**

Los artículos 51 y 52 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señalan que podrán constituirse Comités para atender tareas que no tengan carácter legislativo, de control de la gestión pública o jurisdiccional a fin de realizar tareas que no sean materia de atención de las Comisiones ordinarias.

Cabe señalar que el día 21 de febrero de 2023, se emitió el Punto de Acuerdo No. 65-264, mediante el cual se modificaron los Comités de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el cual quedó conformado de la manera siguiente

COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS

PRESIDENTA	DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA	MORENA
SECRETARIO	DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ	MORENA
VOCAL	DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA	MORENA
VOCAL	DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO	PAN
VOCAL	DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR	PAN
VOCAL	DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS	PRI
VOCAL	DIP. IMELDA M. SAN MIGUEL SÁNCHEZ	PAN

CONGRESO DEL ESTADO
65 LEGISLATURA
COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Mediante el Punto de Acuerdo 65-496 la integración de las comisiones quedaron de la siguiente manera tomando protesta el Diputado suplente Marte Alejandro Ruíz Nava en lugar del Diputado con licencia José Braña Mojica:

COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS

PRESIDENTA	DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA	MORENA
SECRETARIO	DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ	MORENA
VOCAL	DIP. MARTE ALEJANDRO RUÍZ NAVA	MORENA
VOCAL	DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO	PAN
VOCAL	DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR	PAN
VOCAL	DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS	PRI
VOCAL	DIP. IMELDA M. SAN MIGUEL SÁNCHEZ	PAN

Una vez conformado el Comité, y en virtud de que, el numeral 3 del artículo 51 de la Ley interna del Congreso señala que los Comités para el desempeño de sus atribuciones aplicarán en lo conducente las normas relativas al funcionamiento de las Comisiones previstas en esta ley. En ese tenor, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, deberá: Rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

CONGRESO DEL ESTADO
65 LEGISLATURA
COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS

En ese tenor se informa, por este conducto, que este Comité de Centro de Estudios sobre las Finanzas Públicas, no registro reuniones de trabajo durante el tercer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 65.

Con lo anterior, este Comité del Centro de Estudios sobre las Finanzas Públicas da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la de Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas; a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS



DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA
PRESIDENTA